

Elkin Henao  
22/1/2019.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 10 del 16 de enero de dos mil diecinueve (2019), corregido por proveído No. 017 del 21 de enero de 2019, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00004-00, instaurada por el señor **OSCAR ELIECER OCAMPO CADAVID**, identificado con las cédula N° **71.142.516**, por intermedio de apoderada adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras -Territorial Antioquia-, UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección de los sujetos procesales solicitantes.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

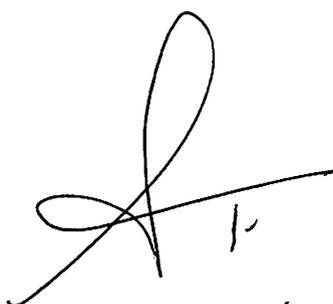
ID	126566
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	El Socorro
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-01-00-0015-00037-00-00
FICHA PREDIAL:	14902129
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-7528
ÁREA:	tres mil doscientos ochenta y un (3281) metros cuadrados
LINDEROS	

<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, 8, 7 en dirección Nororiental hasta llegar al punto 6 con Querubín Ocampo en 83.44 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección Suroccidental hasta llegar al punto 5 con querubín Ocampo en 32.26 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por los puntos 4 en dirección Occidental hasta llegar al punto 20 con Querubín Ocampo en 104.75 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada que pasa por los puntos 21 en dirección Nororiental hasta llegar al punto 2 con Querubín Ocampo en 39.69 metros.

Para efectos de que comparezcan, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º. Medellín.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho.

Medellín, 21 de enero de 2019



**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 23 del mes de enero de 2019, a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

---

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m.

---

Secretaria



Elkin Henao  
22/11/2019.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

EMPLAZA:

A los señores **MARÍA EDILMA OCAMPO LÓPEZ** y **JOAQUÍN EMILIO OCAMPO LÓPEZ** (de quienes se desconoce número de identificación), y herederos indeterminados del Sr. José Ciriaco Ocampo López (quien en vida se identificaba con la C.C. 692.462), propietario inscrito del inmueble identificado con F.M.I. 023-7528 para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o el Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante- al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6° de la ciudad de Medellín (Antioquia).

Se les hace saber que por Auto Interlocutorio No. 10 del 16 de enero del año en curso, corregido por proveído No. 017 del 21 de enero de 2019, se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2019-00004-00, propuesta por el señor **OSCAR ELIECER OCAMPO CADAVID**, identificado con la cédula No. **71.142.516**, a través de apoderada adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

ID	126566
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	El Socorro
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-01-00-0015-00037-00-00
FICHA PREDIAL:	14902129
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-7528

ÁREA:

tres mil doscientos ochenta y un (3281) metros cuadrados

**LINDEROS**

<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, 8, 7 en dirección Nororiental hasta llegar al punto 6 con Querubín Ocampo en 83,44 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección Suroccidental hasta llegar al punto 5 con querubín Ocampo en 32,26 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por los puntos 4 en dirección Occidental hasta llegar al punto 20 con Querubín Ocampo en 104,75 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada que pasa por los puntos 21 en dirección Nororiental hasta llegar al punto 2 con Querubín Ocampo en 39,69 metros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se publicará en el periódico "El Tiempo" o "El Espectador", a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Montebello (Antioquia) -o con sintonía en dicho municipio-

Librado en la ciudad de Medellín, a los veintun (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**

**Secretaria**